



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

DECRETO N° **21314** /15

ARICA, 03 de diciembre de 2015.-

VISTOS:

- Registro de Correspondencia** de fecha 19 de noviembre de 2015 de la Secretaría Municipal.
- Registro de Correspondencia** N° 22088 de fecha 17 de noviembre de 2015 de la Administración Municipal.
- Memorándum** N° 1720 de fecha 13 de noviembre de 2015 de la Secretaría Comunal de Planificación.
- Ordinario** N° 3685 de fecha 12 de noviembre de 2015 de la Dirección Desarrollo Comunitario.
- Las facultades que me confiere la ley 18.695 "Orgánica Constitucional Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

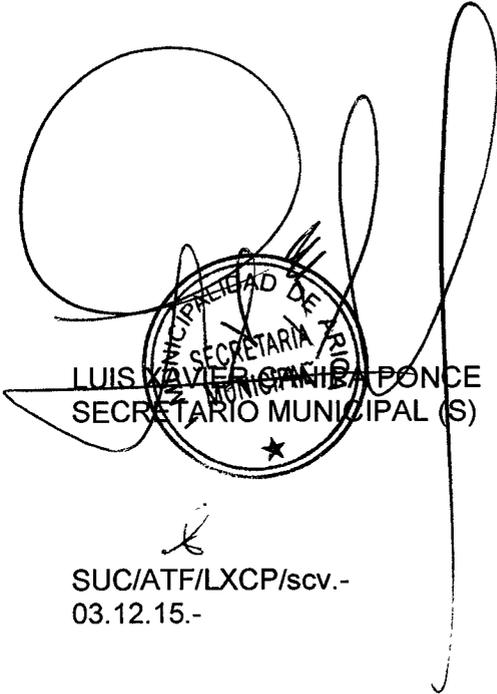
APRUEBASE el programa denominado **"COMPRA DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO"**, que a continuación se detalla:

PROGRAMA

ANTECEDENTES GENERALES				
1.- NOMBRE	: Compra de Equipamiento deportivo			
2.- EJECUTA	: Programa Residencia Familiar Estudiantil I.M.A – DIDECO			
3.- FECHA	: NOVIEMBRE A DICIEMBRE 2015			
MARCO REFERENCIAL:				
1. Legal	: Art. 22, ley 18.695 c) Proponer y ejecutar, dentro de su ámbito y cuando corresponda, medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con salud pública, protección del medio ambiente, educación y cultura, capacitación laboral, deporte y recreación, promoción del empleo, fomento productivo local y turismo.			
2. Descripción	: La Ilustre Municipalidad de Arica, en su rol protagónico y participativo dentro de la comunidad, promueve y apoya las diversas actividades de los programas, en este caso el de Residencia Familiar Estudiantil, que a través de las madres tutoras, que acogen a jóvenes que provienen de zonas rurales de la región los cuales permanecen durante su periodo escolar en sus hogares, brindándoles alojamiento, alimentación y cuidados propios de la edad. El programa se lleva a cabo, a través de un plan que contempla actividades recreativas y de formación, donde la IMA considera importante que las madres tutoras puedan ser festejadas y retribuidas por la labor que realizan durante el año, generando un espacio de sana convivencia entre ellas y fortaleciendo su unión grupal. Según Ley 18.695, artículo 4° letra e) y h).			
-OBJETIVO:				
• Complementar su desarrollo educativo a través de actividades deportivas periódicas, generando vinculación, buenos hábitos, el trabajo en equipo y compañerismo, dar significancia al esfuerzo y sacrificio, además de generar conciencia en relación al buen estado físico y salud.				
- RECURSOS INVOLUCRADOS				
1. HUMANOS	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Alcalde de Arica ➤ Director de Desarrollo Comunitario ➤ Depto. Asesoría Técnica ➤ Residencia Familiar Estudiantil 			
2. MATERIALES	: Descripción		Total	
	Artículos e implementos deportivos		\$ 600.000.-	
Valor total del Programa impuesto incluido \$ 600.000.-				
- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al Clasificador Presupuestario, De acuerdo al siguiente cuadro de Imputaciones:			
1. ÁREA DE GESTIÓN	: A.G. N° 04 Programas Sociales			
2. IMPUTACIÓN	CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
	Artículos e implementos deportivos	215.22.04.999.002	Otros materiales y suministros	\$ 600.000.-

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Unidad de gestión, Secplan y la secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DE ARICA
SECRETARIA MUNICIPAL
LUIS XAVERIO PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SUC/ATF/LXCP/scv.-
03.12.15.-



MUNICIPALIDAD DE ARICA
DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA